

consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.— Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:** El camión Pegaso, matrícula LO-5422-E, valorado pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Haro, a 6 de julio de 1987.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de notificación*

IV.1119

En este Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño, se tramita proceso de cognición nº 156 de 1986, a instancia de la Comunidad de Propietarios del inmueble nº 60 de la calle Luis Barrón y nº 4 de la calle Tejada de esta capital, representada por el Procurador D. Bernardo Jesús López Gandía, contra D. José Antonio Lázaro Iñiguez, en el cual se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución.— Providencia. Juez número Uno. Sr. Pérez Burred.— Secretario Sr. Samper Ibáñez.— Logroño, 10 de junio de 1987.

Dada cuenta; el precedente escrito, a los autos de su razón; como se solicita y bajo la responsabilidad de la parte actora, se declara formalmente embargado, como de la propiedad del demandado D. José Antonio Lázaro Iñiguez, el piso 4º E de la casa número 4 de la calle Tejada de esta capital, a resultados de este proceso y para responder de la cantidad de ciento setenta y siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas para costas e intereses legales; librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño para la anotación de dicho embargo; y para la notificación de este proveído al demandado en ignorado paradero D. José Antonio Lázaro Iñiguez, así como a su esposa Dª Inés Ruiz González, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, plubíquese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe. Conforme en la misma fecha. El Juez. Ante mí.

Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Antonio Lázaro Iñiguez, así como a su esposa Dª Inés Ruiz González, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente cédula en Logroño, 10 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Tasación de costas*

IV.1120

En el Juicio de Faltas nº 884/86, seguido por este Juzgado sobre amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
Multa	6.000
Total 6.000 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado José Antonio Medrano Moreno, en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de julio de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1121

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 679/87 sobre daños se cita a Carla María

Marovelli cuya última residencia era ninguno y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 1 de julio de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

IV.1122

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito nº 2 de Logroño, por vacante de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición nº 133 de 1985, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad, Bloque III de esta capital, representado por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio, contra Mosaicos Solana, S.A. con domicilio social en Calahorra y en situación de rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad (Cuantía: 242.040 Pts.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de septiembre, 7 de octubre y 5 de noviembre de 1987 a las 11 de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para tomar parte en las mismas.

2º.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:** Urbana, piso o vivienda nº 2, tipo 5, sito en Madre de Dios nº 10 de esta capital, inscrito al tomo 1.761, libro 796, folio 55, finca 49.720. Valorada pericialmente en la suma de tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 2 de julio de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1126

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.244-86 sobre imprudencia-daños se cita a Shea Ronald Thomas cuya última residencia era Inglaterra y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 7 de septiembre y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 1 de julio de 1987.— El Secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100